

Equipo: Receptor de navegación por satélite no-solas. Marca/modelo: Simrad/CA44. N.º homologación: 98.0345.

La presente homologación es válida hasta el 27 de Febrero de 2008.

Madrid, 21 de Abril de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

10150 *RESOLUCIÓN de 21 de Abril de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite no-solas, marca Simrad modelo CA54, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Simrad Spain, S. L., con domicilio Partida Torres, 38, naves 8 y 9, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite no-solas, marca Simrad modelo CA54, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite no-solas. Marca/modelo: Simrad/CA54. N.º homologación: 98.0346.

La presente homologación es válida hasta el 27 de Febrero de 2008.

Madrid, 21 de Abril de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

10151 *RESOLUCIÓN de 24 de Abril de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Sistema de comunicaciones por satélite, marca Skanti (Iridium) modelo Scansat-7701, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Crame, S. A., con domicilio Lanzarote, 14, 3º, 28700 S. S. de los Reyes (Madrid), solicitando la homologación del equipo Sistema de comunicaciones por satélite, marca Skanti (Iridium) modelo Scansat-7701, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Sistema de comunicaciones por satélite. Marca/modelo: Skanti (Iridium)/Scansat-7701. N.º homologación: 66.0007.

La presente homologación es válida hasta el 25 de Febrero de 2008.

Madrid, 24 de Abril de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10152 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se autorizan prolongaciones de la estancia de investigadores extranjeros en régimen de año sabático en España.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 21 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones para estancias de investigadores, científicos y tecnólogos extranjeros en España.

Al amparo del punto 1.3.4 de las normas de aplicación específica de la mencionada convocatoria, se han recibido escritos de solicitud de prolongación de estancia.

Vista la propuesta elevada por el Subdirector General, teniendo en cuenta los informes presentados por los interesados y evaluados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, he resuelto:

Primero.—La concesión de las subvenciones indicadas en el anexo a los Organismos que se señalan, destinadas a la financiación de las prolongaciones de la estancia de profesores extranjeros en régimen de año sabático en centros de investigación españoles por un importe total de 40.057,72 euros (cuarenta mil cincuenta y siete euros con setenta y dos céntimos).

El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Los organismos preceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que su importe se ha incorporado a su contabilidad, en el plazo de un mes a contar desde su percibo.

La subvención quedará afecta a los fines para los que se otorga. Dentro de los tres meses siguientes a la terminación de la estancia, el organismo receptor deberá justificar el cumplimiento de los fines de la subvención, mediante certificación que acredite la aplicación desglosada de los fondos percibidos, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas, o con los justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización. En ambos casos, deberá presentarse fotocopia del reintegro al Tesoro Público de los fondos no utilizados.

Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en el apartado 7 de las normas de aplicación general de la convocatoria de 21 de septiembre de 2000.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director General de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO

Organismo	Apellido-nombre-extranjero	Centro	Referencia	Apellidos-nombre	Finicio Resolución	Ffin Resolución	Mensualidad	Ejercicio	2003 Concedido
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Sanders, William.	Centro de Ciencias Medioambientales (CCMA).	SAB2000-0038	Ascaso Ciria, Carmen.	01/05/03	31/10/03	2.854,81		17.128,86

Organismo	Apellido-nombre-extranjero	Centro	Referencia	Apellidos-nombre	Finicio Resolución	Ffin Resolución	Mensualidad	Ejercicio	2003 Concedido
Universidad de Valencia.	Pacon Lung, Ana María.	Dpto. Derecho Civil.	SAB2000-0300	Clemente Meoro, Mario Enrique.	01/05/03	30/06/03	2.900,00		5.800,00
Universidad Rovira i Virgili.	Ceterchi, Rodica.	Dpto. Filología Románica.	SAB20000-0145	Martín Vide, Carlos.	01/05/03	31/10/03	2.854,81		17.128,86
Suma									40.057,72

10153 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas de acción y promoción cultural, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, correspondientes a 2003.

La Orden de 26 de marzo de 1998 (Boletín Oficial del Estado n.º 80, de 3 de abril) establece las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural. Por Resolución de 12 de noviembre de 2002 (Boletín Oficial del Estado n.º 277, de 19 de noviembre), de esa Dirección General, se convocan, junto con el resto de las previstas en la Orden de 26 de marzo de 1998, las ayudas de acción y promoción cultural correspondientes al presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 12 de noviembre de 2002, la Comisión de Estudio y Valoración, órgano instructor del procedimiento, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo propuesto, finalmente, la concesión de determinadas ayudas a los solicitantes seleccionados.

De acuerdo con lo establecido en el punto Segundo, 6. 2.º de la Resolución de 12 de noviembre de 2002, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Estudio y Valoración para la selección de solicitudes han sido: a) Valoración de la aportación que represente la actividad propuesta para el cumplimiento de las finalidades del apartado primero de la Resolución de convocatoria. b) Capacidad y solvencia del solicitante. c) Trayectoria dentro de la actividad para la que se solicita la ayuda. d) Calidad del proyecto presentado.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vista la propuesta elaborada por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 26 de febrero de 2003, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, en la Orden de 26 de marzo de 1998 y en la Resolución de 12 de noviembre de 2002, antes citadas, dispongo:

Primero.—Conceder ayudas a las personas y entidades que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

Segundo.—Fijar el 31 de diciembre del año 2003 como término para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas.

La realización de estas actividades será justificada por los beneficiarios de conformidad con lo establecido en el punto Segundo, 8. 2.º y 3.º de la Resolución de 12 de noviembre de 2002, de acuerdo con las instrucciones que se notificarán a los interesados, y en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior.

Tercero.—Denegar el resto de las solicitudes por los motivos que se expresan en anexo al acta de la Comisión de Estudio y Valoración, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, P.D. (O.M. de 26 de marzo de 1998), la Directora General de Cooperación y Comunicación Cultural, Áurea Roldán Martín.

ANEXO

Ayudas de acción y promoción cultural concedidas (2003)

Aplicaciones presupuestarias 18.15.455C.481 y 18.15.134B.482

Beneficiarios	Actividad	Importe — Euros
Acción Cultural Miguel de Cervantes (A.C.M.C.)	Organización del XVI Certamen Literario «Dulcinea 2003»	1.000
Acción Cultural Miguel de Cervantes (A.C.M.C.)	Edición de la Revista Cultural «Cervantina»	1.000
Acción Familiar	Organización de las V Jornadas «Familia y Promoción de la Cultura» ..	12.000
Álvarez-Garcillán Morales, Macarena	Exposición colectiva de jóvenes artistas plásticos españoles	10.000
Amigos de la Hispanic Society of America	Elaboración de un inventario crítico de la presencia cultural española en Nueva York	20.000
Amigos de la Muestra Internacional de Programas Audiovisuales	IV Muestra Internacional de Patrimonio Arquitectónico	8.000
Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí»	Actividades culturales para la promoción del Museo en 2003	20.000
Amigos del Patrimonio Cultural Iberoamericano	Jornadas «El Patrimonio histórico como factor de desarrollo rural: El Camino de Santiago»	2.600
Amigos del Patrimonio Cultural Iberoamericano	Ciclo de conferencias «La hospitalidad en el Camino de Santiago: ayer y hoy»	3.250
Anaut González, José Alberto	Publicaciones del Festival Internacional de fotografía PHotoEspaña 2003	10.000